

DECRETO ALCALDICIO N° 2021 / CONCON, 31 MAY 2021  
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. Ord. N° 337/2021 de fecha 26 de mayo del año 2021, con autorización alcaldicia

**CONSIDERANDO**

1. Los desafíos estratégicos de la promoción de salud se asocian a la creación e impulso de políticas públicas saludables, intersectoriales, cuya finalidad sea crear entornos de apoyo que permitan a las personas y comunidades desarrollar una vida saludable. Desde esta perspectiva, se deben realizar acciones dirigidas a solucionar los problemas vinculados a la salud de la población, bienestar y calidad de vida.

**DECRETO**

1. **DETERMINESE**, a la funcionaria que señaló a continuación, como encargada del plan de promoción comunal perteneciente al Cesfam de Concón a contar del 01 de junio del año 2021.

RUT	NOMBRE	APELLIDOS	CARGO
[REDACTED]	Dayna	Figueroa Urizar	Nutricionista

2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que el Jefe de SOME deberá resguardar los tiempos necesarios para que la funcionaria pueda desarrollar las actividades necesarias de incluidas en el plan de promoción de salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > DEPARTAMENTO DE SALUD N° 57

OSG/MEG/MCD/evp

  
EUGENIO  
SAN ROMAN  
COURBIS

Firmado digitalmente  
por EUGENIO SAN  
ROMAN COURBIS  
Fecha: 2021.05.31  
11:48:42 -04'00'